

Bogotá D.C., 30 de septiembre de 2015

Señores  
**AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO**  
La ciudad

**Asunto: Certificación de cumplimiento del decreto 1069 de 2015**

Respetados señores, por medio de la presente envío certificación del cumplimiento del decreto 1069 de 2015 y el acatamiento a los instructivos y lineamientos expedidos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado en la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias.

Cordialmente

*Firmado en Original*

**NELSON ENRIQUE PIÑEROS MORENO**  
Jefe de Control Interno  
Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias  
3275252 ext 115  
3103495561  
[npineros@orgsolidarias.gov.co](mailto:npineros@orgsolidarias.gov.co)

**Anexo:** Certificación Ekogui – 5 folios.

**C.C. Rafael Antonio Gonzalez Gordillo** – Subdirector Nacional encargado de las funciones de Director Nacional.



## CERTIFICACIÓN EKOGUI 1 enero de 2015 – 30 junio de 2015

**OBJETIVO:** Verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en Decreto 1069 de 2015 y el acatamiento a los instructivos y lineamientos expedidos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado – ANDJE, en la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias - UAEOS.

**ALCANCE:** La presente certificación tiene como alcance la verificación de los roles Administrador del sistema de la Entidad y Apoderado; en cumplimiento del Instructivo del sistema único de gestión e información litigiosa del estado “eKOGUI” perfil Jefe de Control Interno, para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2015 y el 30 de junio de 2015.

### La Oficina de Control Interno de la UAEOS certifica que:

1. Cumplimiento de funciones por parte del Administrador del Sistema en la UAEOS

FUNCIONES	CERTIFICACIÓN
1. Servir de <b>canal de comunicación</b> entre la Agencia y los usuarios del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – eKOGUI en la entidad.	Se evidenció que el administrador del sistema ha servido como canal de comunicación entre la ANDJE y los usuarios del sistema, lo cual se corroboró con los correos electrónicos enviados por parte del administrador del sistema, dirigidos a la Agencia respecto de diferentes solicitudes.
2. Gestionar con los usuarios del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – eKOGUI en la entidad, las solicitudes de <b>verificación, corrección e incorporación de información</b> que realice la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, en los plazos que ésta establezca.	La Unidad no ha recibido solicitudes de verificación, corrección o incorporación de información por parte de la Agencia.
3. Remitir a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado una vez notificada la entidad, las <b>piezas procesales que configuren el litigio de los procesos judiciales y trámites arbitrales donde la suma de las pretensiones supere treinta y tres mil salarios mínimos mensuales legales vigentes (33.000 SMMLV).</b>	La Unidad cuenta con un único proceso judicial en el cual la suma de las pretensiones supera treinta y tres mil salarios mínimos mensuales legales vigentes (33.000 SMMLV), se trata de una acción de grupo, interpuesta por José Salamanca Soracá, cuya pretensión es por \$62.400'000.000. No se evidenció el envío de las piezas procesales del expediente que se encuentra dentro de la cuantía señalada. En consecuencia, se procederá a enviar



**“Organizaciones Solidarias: un instrumento para la paz”**

Carrera 10ª No 15-22 PBX: 57+1 3275252 – Fax: 3275248 Línea gratuita:018000122020

[www.orgsolidarias.gov.co](http://www.orgsolidarias.gov.co) - [atencionalciudadano@orgsolidarias.gov.co](mailto:atencionalciudadano@orgsolidarias.gov.co)

Bogotá D.C, Colombia

	lo antes posible las piezas procesales del expediente.
4. <b>Capacitar a los apoderados</b> de la entidad en el uso funcional y manejo adecuado del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – eKOGUI, de conformidad con los instructivos que para el efecto expida la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.	Se evidenció la capacitación realizada a los siguientes usuarios: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Jefe Oficina de Control Interno: 31 agosto 2015</li> <li>• Secretaria Comité de Conciliación: 23 septiembre 2015</li> <li>• Apoderados: 23 septiembre 2015</li> </ul>
5. <b>Crear, asignar claves de acceso e inactivar</b> dentro del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – eKOGUI, a los usuarios de la entidad.	Se evidenció que: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Creación: se han creado los usuarios Jefe de Control Interno, Administrador del sistema, Apoderados y Jefe Oficina Jurídica. Se encuentran pendientes los usuarios Jefe Financiero y Secretaria del Comité de Conciliación debido a que no se han habilitado en el sistema.</li> <li>• Edición: Se evidenció que los actuales usuarios del sistema se encuentran con información completa.</li> <li>• Inactivación: se evidenció que los exfuncionarios de la Unidad que en algún momento estuvieron activos como usuarios, se encuentran inactivos en el sistema.</li> </ul>
6. <b>Asignar y reasignar</b> , cuando a ello hubiere lugar, <b>los casos, procesos y trámites arbitrales</b> dentro del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – eKOGUI, de conformidad con las instrucciones impartidas por el Jefe de la Entidad o el Jefe de la Oficina Jurídica.	La Unidad cuenta con 25 procesos, de los cuales el 100% tienen asignado su respectivo apoderado. 18 de los procesos fueron reasignados debido a cambio de la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
7. <b>Informar</b> a la Agencia dentro de los cinco (5) días siguientes cualquier <b>ausencia absoluta o temporal</b> de los usuarios del Sistema.	No se han presentado ausencias absolutas o temporales de los usuarios del Sistema.

## 2. Cumplimiento de funciones por parte de los Apoderados de la UAEOS

FUNCIONES	CERTIFICACIÓN
1. <b>Registrar y actualizar de manera oportuna</b> en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado - eKOGUI, las solicitudes de conciliación extrajudicial, los procesos judiciales, y los trámites arbitrales a su cargo.	Se evidenció que: <ul style="list-style-type: none"> <li>• El 100% de los procesos judiciales se encuentran radicados en el sistema.</li> <li>• Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2015 y el 30 de junio de 2015 no se recibieron solicitudes de conciliaciones extrajudiciales.</li> <li>• Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2015 y el 30 de junio de 2015 no se recibieron condenas que significaran el pago de dinero por parte de la Unidad.</li> </ul>

### **“Organizaciones Solidarias: un instrumento para la paz”**

Carrera 10ª No 15-22 PBX: 57+1 3275252 – Fax: 3275248 Línea gratuita:018000122020

[www.orgsolidarias.gov.co](http://www.orgsolidarias.gov.co) - [atencionalciudadano@orgsolidarias.gov.co](mailto:atencionalciudadano@orgsolidarias.gov.co)

Bogotá D.C, Colombia



	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se tomó una muestra aleatoria del 20% de los procesos judiciales actuales de la Unidad, de lo cual se verificaron los procesos de ID 143196, 143197, 153961, 358242, 133055. Se encontró que cuentan con la información completa, sin embargo, para ninguno se encontraron cargadas las piezas procesales debido a que el sistema no permite adjuntar los archivos. Se evidenció correo electrónico del Administrador del sistema en el cual informa a la Agencia el inconveniente, una vez la ANDJE habilite el cargue de los archivos adjuntos, los apoderados procederán a cargar la información.</li> </ul>
<p><b>2. Validar la información</b> de solicitudes de conciliación, procesos judiciales y trámites arbitrales a su cargo, que haya sido registrada en el Sistema por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado e informar a la Agencia, dentro de los 15 días hábiles siguientes al ingreso de la información, cualquier inconsistencia para su corrección.</p>	<p>Todos los procesos judiciales tienen asignado su correspondiente apoderado. No ha habido necesidad de solicitar corrección a la Agencia para subsanar inconsistencias en la información.</p>
<p><b>3. Diligenciar y actualizar las fichas que serán presentadas para estudio en los comités de conciliación</b>, de conformidad con los instructivos que la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado expida para tal fin.</p>	<p>Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2015 y el 30 de junio de 2015 no se recibieron solicitudes de conciliación.</p>
<p><b>4. Calificar el riesgo</b> en cada uno de los procesos judiciales a su cargo, con una periodicidad no superior a seis (6) meses, así como cada vez que se profiera una sentencia judicial sobre el mismo, de conformidad con la metodología que determine la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.</p>	<p>No se evidenció la calificación del riesgo de los procesos debido a que el sistema no permite a los apoderados incluir dicha información, se evidenció correo electrónico por parte del Administrador del sistema en el cual solicita a la Agencia colaboración para poder subir la información. Una vez la ANDJE habilite en el sistema la calificación de riesgo, los apoderados procederán a cargar la información.</p>
<p><b>5. Incorporar el valor de la provisión contable</b> de los procesos a su cargo, con una periodicidad no superior a seis (6) meses, así como cada vez que se profiera una sentencia judicial sobre el mismo de conformidad con la metodología que se establezca para tal fin.</p>	<p>No se evidenció la provisión contable de los procesos en contra, debido a que el sistema no permite a los apoderados incluir dicha información. Se evidenció correo electrónico por parte del Administrador del sistema en el cual solicita a la Agencia colaboración para poder subir la información. Una vez la ANDJE habilite en el sistema el campo de provisión contable, los apoderados procederán a cargar la información.</p>



**“Organizaciones Solidarias: un instrumento para la paz”**

Carrera 10ª No 15-22 PBX: 57+1 3275252 – Fax: 3275248 Línea gratuita:018000122020

[www.orgsolidarias.gov.co](http://www.orgsolidarias.gov.co) - [atencionalciudadano@orgsolidarias.gov.co](mailto:atencionalciudadano@orgsolidarias.gov.co)

Bogotá D.C, Colombia

### 3. Indicadores

<b>1. Ingreso y retiro de apoderados a la Entidad (validar la totalidad de apoderados de la entidad y verificar que el 100% de ellos sean usuarios del Sistema)</b>	
a) Creación nuevos usuarios en el sistema	(4 usuarios creados ÷ 6 usuarios del sistema) *100 = 66,6% Los usuarios faltantes son Secretaria técnica del comité de conciliación y Jefe del área financiera que no se han habilitado en el sistema
b) Inactivación de usuarios	12 usuarios inactivos
<b>2. Capacitación</b>	
c) Usuarios capacitados por el administrador de entidad durante la vigencia de la certificación.	3 usuarios capacitados por el Administrador del sistema
<b>3. Demandas o solicitudes de conciliación para la Entidad durante la vigencia de la certificación.</b>	
d) Verificar que el 100% de los procesos (procesos activos) que lleva la entidad están radicados en el sistema	(25 procesos activos ÷ 25 procesos en el sistema)*100 = 100%
e) Verificar que el 100% de las solicitudes de conciliación allegadas a la entidad en el periodo de estudio están radicadas en el sistema	(0 solicitudes allegadas radicadas en el sistema ÷ 0 solicitudes allegadas) *100 = 0  En el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2015 y el 30 de junio de 2015 no se recibieron solicitudes de conciliación
f) Verificar que el 100% de los procesos que se terminaron, tienen registrado en el sistema el sentido del fallo (Favorable/Desfavorable).	( 0 Procesos terminados con sentido de fallo registrado ÷ 0 Procesos terminados)*100 = 100%  En el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2015 y el 30 de junio de 2015 no se profirieron fallos ejecutoriados
g) Verificar que el 100% de las solicitudes de conciliación analizadas por la entidad, tienen registrado en el sistema si procedió la conciliación o no.	En el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2015 y el 30 de junio de 2015 no se recibieron solicitudes de conciliación
h) Verificar que el 100% de las sentencias en contra de la entidad que haya sido pagadas en su totalidad por la entidad, se hayan estudiado en sede del comité de conciliación con su correspondiente relación en el sistema con el proceso o conciliación que les dio origen.	(0 sentencias en contra de la entidad que se pagó en su totalidad la cual se estudió en comité de conciliación ÷ 0 sentencias en contra de la entidad pagada en su totalidad)*100 = 100%
i) Verificar que el 100% de los procesos registrados en el sistema tengan provisión contable.	( 0 procesos con provisión contable en el sistema ÷ 25 procesos en contra de la Unidad) *100 = 0%  No se evidenció la provisión contable de los procesos en contra debido a que el sistema no permite a los apoderados incluir dicha



	información, se evidenció correo electrónico por parte del Administrador del sistema en el cual solicita a la Agencia colaboración para poder subir la información
j) Verificar que el 100% de los procesos registrados en el sistema tengan calificación del riesgo.	( 0 procesos con provisión contable en el sistema ÷ 25 procesos en contra de la Unidad) *100 =  No se evidenció la calificación del riesgo de los procesos debido a que el sistema no permite a los apoderados incluir dicha información, se evidenció correo electrónico por parte del Administrador del sistema en el cual solicita a la Agencia colaboración para poder subir la información
k) Verificar que el 100% de los casos estudiados en sede del comité de conciliación tengan sus fichas registradas en el sistema.	En el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2015 y el 30 de junio de 2015 no se recibieron solicitudes de conciliación
<b>4. Revisión aleatoria de registro de movimientos del proceso y actuaciones de las solicitudes: Procesos verificados</b>	
a) Número de procesos para las cuales se realizó una verificación aleatoria para establecer que el 100% de los datos básicos se encuentren registrados en el sistema así como verificar la etapa judicial en la que se encuentran los procesos.	Se tomó una muestra aleatoria del 20% de los procesos judiciales actuales de la Unidad, de lo cual se verificaron los procesos de ID 143196, 143197, 153961, 358242, 133055.



**“Organizaciones Solidarias: un instrumento para la paz”**

Carrera 10ª No 15-22 PBX: 57+1 3275252 – Fax: 3275248 Línea gratuita:018000122020

[www.orgsolidarias.gov.co](http://www.orgsolidarias.gov.co) - [atencionalciudadano@orgsolidarias.gov.co](mailto:atencionalciudadano@orgsolidarias.gov.co)

Bogotá D.C, Colombia